

326655

OG. 13.491.-MI



326655

PATENTE DE INVENCION

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e :

" MAQUINA DOBLADORA DE BANCO "

- - - - -

Solicitante: Don Rafael LOPEZ CASTRILLEJO, de nacionalidad
española, domiciliado en San Baldomero nº 9
(Colonia Barrio Bilbao), MADRID.

- - - - -

Inventor: El solicitante.

- - - - -



Se refiere la presente memoria descriptiva que se une a solicitud de registro como Patente de Invención a una "Máquina dobladora de banco" cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen, ventajas más que suficientes para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita, posibilitando disponer, sobre banco, de un medio de alta seguridad para el plegado, graduable de chapas.

Goza de amplia gama de trabajo, en virtud del caracter regulable mediante un tope, en su recorrido para el plegado lo cual lleva consigo, dar dobleces según ángulos de magnitud infinitivamente variable entre dos límites muy amplios.

Acepta para doblar o plegar chapas, pletinas, ángulos y demás perfiles alcanzando, en cualquiera de los casos citados, un gran rendimiento.

La extraordinaria robustez de que está conferida, hace que esté en condiciones de mantener una larga vida útil con un mantenimiento despreciable.

La simplicidad de su manejo y su pequeño tamaño, la hacen de extraordinaria utilidad en cualquier industria.

Sustancialmente consiste en una bancada unida a una base, por la que mediante unos tirafondos, a través de los correspondientes orificios, se fija al banco o a un pie rígido anclado en el suelo.

La bancada va inamoviblemente unida a la base, y presenta lateralmente un eje contra el que puede girar, mediante un cuerpo cilíndrico a este efecto incorporado, un brazo de plegado en magnitud determinada por un tope fijable, potestativamente, contra un limbo situado en la peana y contra el cual tope, entra en contacto el brazo de plegado, mediante un nervio del que a este efecto, y al de producir rigidez, va do-

326655 12



tado.

Sobre la bancada va montado un embridaje de presión reglable con destino a embridar el material a trabajar sea cualquiera el espesor de dicho material, que, fijado en posición adecuada, recibirá el empuje del brazo de plegado, mediante otra mordaza contra la que actúa el citado brazo, que es reglable mediante un eje que se fija por la tuerca correspondiente.

Se acompañan unos dibujos en los que se muestra una manera de llevar el invento a la práctica, haciéndose constar de manera expresa, que al mismo carece de carácter privativo en sus detalles, toda vez que se citan solamente a título de ejemplo.

Como se ha anticipado, consta de la bancada 1, Figura única, solidaria de la base 2, que presenta unos orificios tal que 3 por los que se fija por los correspondientes tirafondos, al banco.

Una garganta o canal 4, según un arco, brinda limbo de fijación al tope de giro 5, en magnitud infinitamente variable.

El brazo de plegado 6 presenta el nervio 7 que le dota de rigidez y en su parte inferior entre en contacto con el tope 5, que limita el recorrido del brazo de plegado, el cual se gobierna mediante un mando que se enclava en los pasos 8, a este efecto determinados.

El giro de este brazo de plegado, se produce contra el eje 9, por medio del cabezal 10 y se regula al ataque, contra la brida de plegado 13, mediante el eje 11 del reglaje, que se fija por medio de la tuerca 12 de regulación.

Sobre la bancada 1 presenta el apoyo 14 contra el

326655²



que se refiere el tornillo 16 de reglaje de presión del
embridaje rápido, recibido a través del émbolo 17 goberna-
ble mediante el mango 18 de empuje de cierre.

5. Entre las mordazas 19 y 20 queda comprendido el
material a trabájar que mediante el suplemento 21 gozan de
una extraordinaria amplitud de trabajo.

La mordaza 19 es atacada a través de su eje 15.

10. Suficientemente descrito el invento así como una
manera de llevarlo a la práctica, se hace constar de manera
expresa que el mismo acepta modificaciones de detalle siem-
pre que éstas no afecten a su fundamento.

15. El solicitante se reserva el derecho de extender
esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la mis-
ma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio
Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial.

20. Igualmente el solicitante se reserva el derecho de
introducir en la presente Invención cuantos perfeccionamien-
tos sobre la misma puedan derivarse, mediante la solicitud
de los correspondientes Certificados de Adición en la forma
señalada por la Ley.

N O T A

25. La Patente de Invención, que se solicita por vein-
te años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación,
deberá recaer sobre: "MAQUINA DOBLADORA DE BANCO", según las
características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

30. 1ª.- Máquina dobladora de banco, caracterizada por-
que aporta medios de doblado de perfiles y chapas, en ángulos
predeterminados con regulación infinitamente variable, inde-
pendientemente del espesor del material doblado, con vincula-

326655



- ción a banco o pié rígido anclado al suelo por medio de tirafondos pasantes a través de orificios que a este efecto presenta la base de la bancada, solidaria, de un lado, del mecanismo de cierre de embridaje rápido, constituido por un mango de empuje contra el eje de una mordaza, a la que queda referido a través de un tornillo de reglaje de presión y porque la citada mordaza ataca contra otra hoja entre la que queda presionado el material a plegar y porque de otro lado la bancada recibe con capacidad de giro sobre un eje, a este efecto
5. incorporado, a un brazo de plegado en cuyo extremo presenta orificios de anclaje de una palanca de accionamiento y el cual brazo de plegado presenta, en su cara inferior, un nervio consustancial, en cuya base goza de capacidad de chocar a tope contra un elemento a este efecto incorporado, contra
10. una garganta o muesca en la base coaxial al eje de giro del brazo de plegado, en posición predeterminada, y que determina el ángulo de doblado el cual se imparte, por medio de una mordaza de plegado, enfrentada a las de la bancada y que recibe el ataque del brazo de plegado, mediante un elemento de
15. presión, vinculado al mismo a través de un eje de regulación fijable mediante tuerca idónea, y porque las mordazas de fijación del material a doblar gozan opcionalmente de la incorporación de un suplemento a exigencias del espesor del citado material.

25. 2ª.- MAQUINA DOBLADORA DE BANCO.

Según queda sustancialmente descrito en la presente

1./...

- 6

326655



memoria, que consta de seis hojas, escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid, 12 MAY. 1966

Don RAFAEL LOPEZ CASTRILLEJO
P. P.

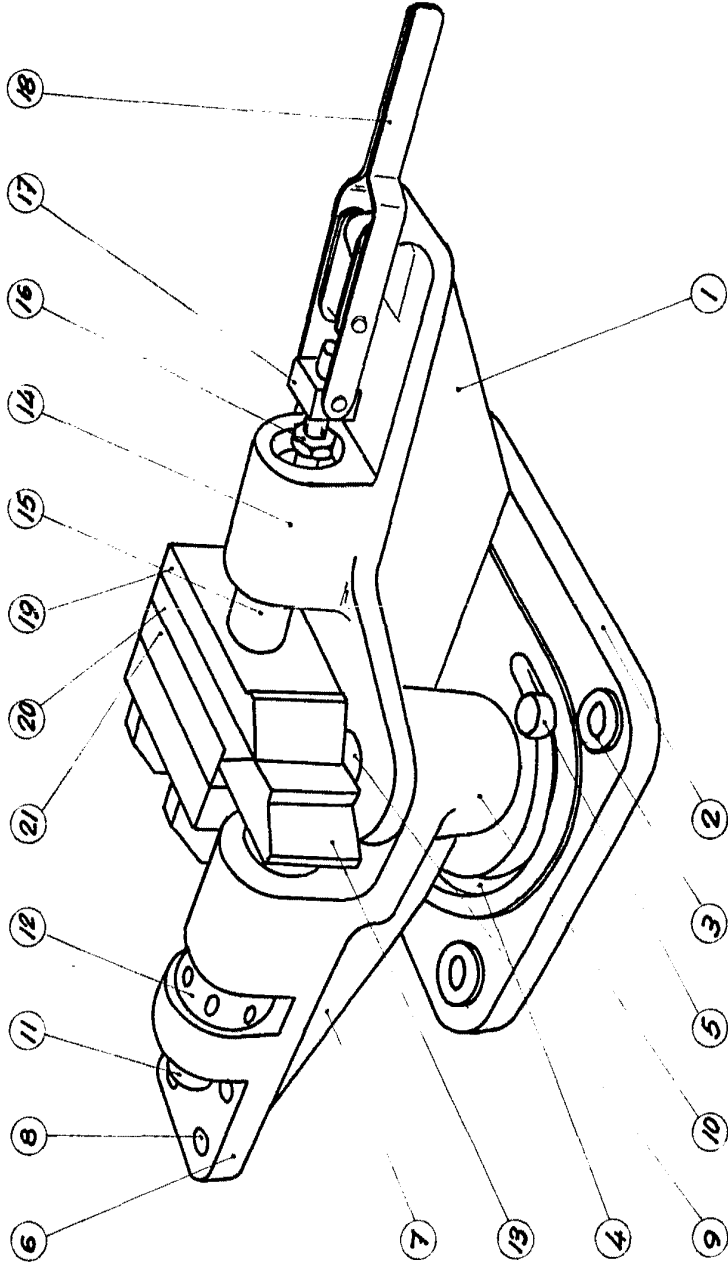
FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.^a Dolores Jorquera



326655

326655

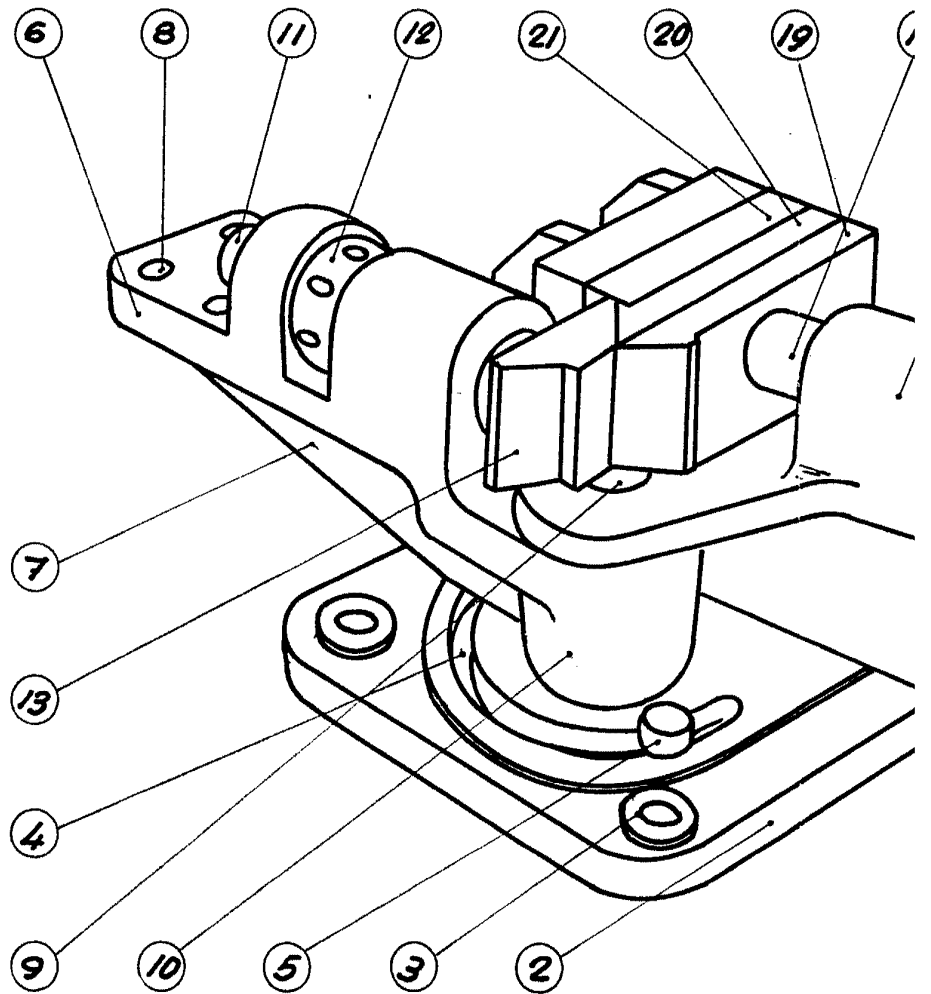


Escala variable.

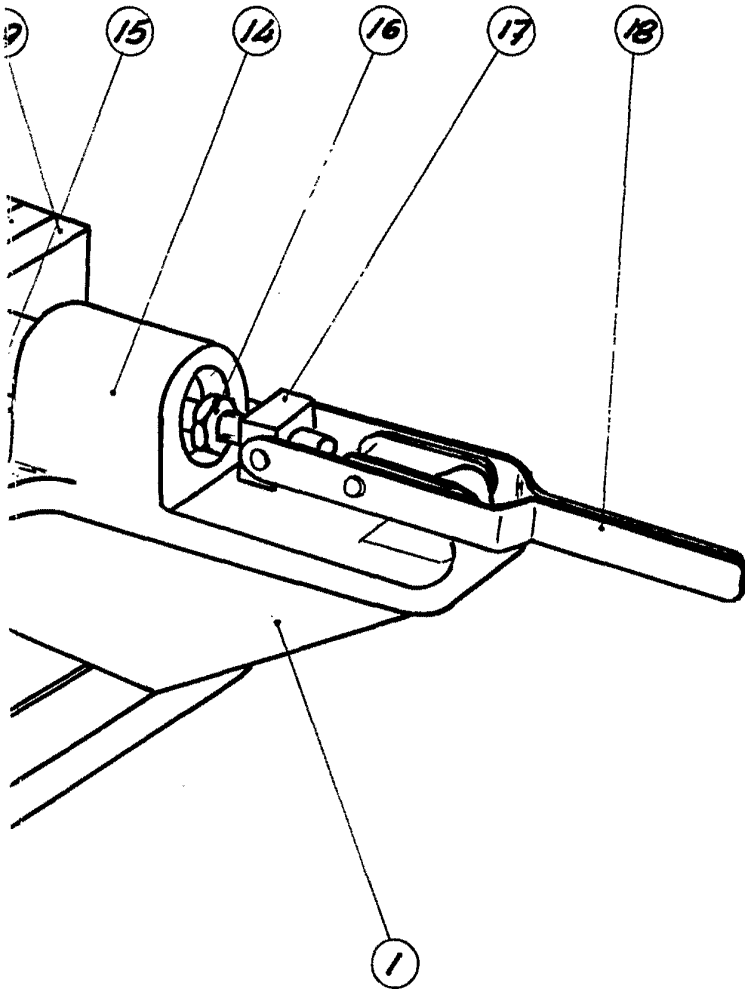
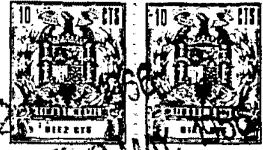
Madrid, 1911
 Don RAFAEL LOPEZ CASTRILLEJO.
 P. P.

Exposición N.º 100. 1.ª Sección. 1.ª Subsección.

326655



326655



Escala variable.

Madrid, 12 MAY, 1966
Don RAFAEL LOPEZ CASTRILLEJO
P. P. FRANCISCO GARCIA CABREZO.
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jorquera